



002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA "FERRETE-
RIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA.-
FERRENSA" . -----

1 ... En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
2 el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y
3 cuatro, ante mí, Abogado EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARI-
4 DUENA, Notario Duodécimo del cantón, comparecen : los se-
5 ñores Economista Julio César Núñez Albiño, soltero, y el
6 Ingeniero Comercial Jesús Núñez Albiño, ^{casado,} /en sus calidades
7 de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la
8 Compañía "Ferretería Nacional San Vicente C. Ltda. -
9 FERRENSA , los mismos que acreditan sus personerías con
10 las notas de sus nombramientos que se insertan a este
11 Matris; los comparecientes son mayores de edad, ecuator-
12 rianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligar-
13 se y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien
14 instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura
15 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , que a cele-
16 brarla proceden, como queda expresado, para su otorgamiento
17 me presentaron la minuta y más documentos habilitantes del
18 tenor siguiente : " SEÑOR NOTARIO :- En el registro de
19 escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una
20 de aumento de capital y reforma de estatutos en los si-
21 guientes términos : PRIMERA :- COMPARECIENTES . -
22 En el presente instrumento comparecen los señores Econo-
23 mista Julio César Núñez Albiño y el Ingeniero Comercial
24 Jesús Núñez Albiño, en sus calidades de Presidente y Ge-

1 rente General de la Compañía " Ferreteria Nacional San
2 Vicente C. Ltda. - FERRENSA ", debidamente autorizados por
3 la Junta General de socios celebrada el quince de no-
4 viembre de mil novecientos ochenta y tres, conforme con-
5 te en los documentos que se adjunta. SEGUNDA : -
6 **ANTECEDENTES** .- La Compañía " Ferreteria Nacional San Vi-
7 cente C. Ltda. - FERRENSA " se constituyó por escritura
8 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Gua-
9 yaquil Doctor Carlos Quiñones Velásquez, el veinticuatro de
10 enero de mil novecientos setenta y siete, con domici-
11 lio principal en Guayaquil y con un capital social de
12 doscientos mil sueres dividido en doscientas partici-
13 pciones de un mil sueres cada una. - El veintitrés de
14 julio de mil novecientos ochenta y uno, por escritura
15 pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del
16 Cantón Guayaquil Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña e
17 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octu-
18 bre de mil novecientos ochenta y uno con el número
19 mil ciento cuarenta y siete, se aumentó el capital so-
20 cial de doscientos mil a tres millones de sueres, re-
21 presentados por tres mil participaciones de a un mil su-
22 eres cada una. TERCERA : - **DECLARACIONES** : Con los
23 antecedentes expuestos, nosotros: Economista Julio César
24 Náñez Albino e Ingeniero Comercial Jesús Náñez Albino,
25 Presidente y Gerente General de la Compañía " Ferreteria
26 Nacional San Vicente C. Ltda.- FERRENSA ", como lo acre-
27 ditamos con nuestros nombramientos, en su nombre y como
28 sus representantes legales formulamos las siguientes -

1 declaraciones : a) Que el capital social de la Compa-
2 ñía queda elevado de tres millones a seis millones de
3 sueros. b) Que el aumento del capital queda representado
4 por seis mil participaciones iguales e indivisibles de
5 a un mil sueros cada una. c) Que las tres mil parti-
6 cipaciones que representa el aumento del capital han
7 sido suscritas todas por la señora Doctora Alicia Torres
8 Valbuena de Núñez, de estado civil casada, en la forma
9 y condiciones que consta en el acta que se adjunta .-
10 Le suscriptor es de nacionalidad chilena, con residencia
11 y domicilio en la Ciudad de Guayaquil, y se encuentra
12 autorizado para invertir en el país, según resolución
13 número cero treinta y ocho del dos de abril de mil
14 novecientos ochenta y cuatro, emitida por la Dirección
15 Regional del Litoral del Ministerio de Industrias, Comer-
16 cio e Integración. d) Que los estatutos sociales de la
17 Compañía " Ferretería Nacional San Vicente Cí Ltda. -
18 FERRENSA " quedan reformados en los términos constantes
19 en la copia del acta que aparece adjunta.- En lo demás,
20 queda vigente el contenido de la Escritura Pública de
21 constitución de la Compañía con las reformas constantes
22 de la Escritura Pública del veintitrés de julio de mil
23 novecientos ochenta y uno e incorporadas todas las dis-
24 posiciones legales que tengan relación con la materia.
25 Agregue usted, señor Notario, todas las demás cláusulas
26 de estilo y los documentos habilitantes para la total vali-
27 den de este instrumento. firmado) Jesús S. Núñez A.-
28 Ingeniero Comercial.- Abogado. Registro número mil treinta

1 y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la mi-
2 nuta.- N O M B R A M I E N T O S. " Guayaquil, a veinte de
3 junio de mil novecientos ochenta y uno. Señor Abogado y
4 Economista JULIO CESAR NUÑEZ ALBINO. Presente .- De mis
5 consideraciones : Cumpla en participar a usted que la prime-
6 ra Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa-
7 ñía de Responsabilidad Limitada FERRETERIA NACIONAL SAN
8 VICENTE C. LTDA. " FERRENSA " , en sesión del día de hoy,
9 resolvió designar a usted PRESIDENTE de la misma, por el
10 periodo de tres años. En tal virtud, corresponderá a usted,
11 conjuntamente con el Gerente General, la administración
12 y representación legal, judicial y extrajudicial de la
13 Compañía, según aparece del Artículo Décimo Segundo de
14 sus Estatutos Sociales, constante de la escritura públi-
15 ca autorizada por el Notario Primero del Cantón Guaya-
16 quil, doctor Carlos Quiñones Velásquez, el día veinticu-
17 tro de enero de mil novecientos setenta y siete, inseri-
18 to en el Registro Mercantil, el día diecisiete de marzo
19 de mil novecientos setenta y siete.- Sírvase aceptar a
20 continuación el presente nombramiento y proceder a su
21 inmediata inscripción en el Registro Mercantil. Atente-
22 mente. Jesús Nuñez A. - Ing. Civ. y Abog. JESUS NUÑEZ
23 ALBINO. Secret.- Enarg.- RAZON: Acepto el cargo de PRESI-
24 DENTE .- Guayaquil, a veinte de junio de mil novecientos
25 ochenta y uno.- Julio C. Nuñez A.- ABOG. JULIO CESAR NU-
26 ÑEZ ALBINO.- Queda inscrito este nombramiento a fojas cin-
27 ce mil cuatrocientos siete , número mil setenta y siete
28 del Registro Mercantil y anotado bajo el número tres mil

1 cuadro del Repertorio.- Archivándose los certificados de
2 registro y defensa Nacional.- Guayaquil, febrero diecinueve
3 ve de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mer-
4 cantil. H. Miguel Alcívar A. Ab. Héctor Miguel Alcívar An-
5 drade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay
6 dos sellos.- " Guayaquil, catorce de abril de mil nove-
7 cientos ochenta y tres. Señor Abogado e Ingeniero Comer-
8 cial. JESUS SALVADOR NUÑEZ ALBIÑO. Presente.- De mis con-
9 sideraciones : Cumplo en participar a usted que la Junta
10 General Extraordinaria de socios de la compañía de Res-
11 ponsabilidad Limitada FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE S.
12 C. LTDA. "FERRENSA ", en sesión del día de hoy, resolvió de-
13 signar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el pe-
14 riodo de tres años. En tal virtud, corresponderá a us-
15 ted la administración y representación legal, judicial y
16 extrajudicial de la Compañía, según aparece del artículo
17 Décimo Segundo de sus Estatutos Sociales, constantes de
18 la Escritura Pública autorizada por el Notario Primero
19 del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñones Velásquez, el
20 día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y
21 siete, inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete
22 de marzo de mil novecientos setenta y siete. Sírvase acep-
23 tar a continuación el presente nombramiento y proceder a
24 su inmediata inscripción en el Registro Mercantil.-
25 Atentamente. - Julio C. Núñez A. Abg. Julio César Núñez
26 Albino. PRESIDENTE.- RAZON: Acepto el cargo de Gerente.
27 General.- Guayaquil, catorce de abril de mil novecientos
28 ochenta y tres.- Jesús Nuñez A.- Ing. Com. Jesús S. Núñez

1 A.- Certificados que con fecha de hoy, queda inscrito es-
2 te nombramiento de fojas tres mil trescientos cincuen-
3 ta y seis a tres mil trescientos cincuenta y siete, nu-
4 mero tres mil ochenta y dos del Registro Mercantil y
5 anotado bajo el número cinco mil ochocientos cuarenta y
6 dos del Repertorio .- Guayaquil, tres de mayo de mil
7 novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil .-

8 f) H. Miguel Aleívar A. Ab. Héctor Miguel Aleívar Andra-
9 do. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un
10 sello .- A C T A DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SO-
11 CIOS DE LA COMPANIA " FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE
12 C. LTDA.-FERRENSA " .-. En la Ciudad de Guayaquil, a los
13 quince días de noviembre de mil novecientos ochenta y
14 tres, a las diecinueve horas, en el local de sesiones de
15 la Compañía, ubicado en la Calle Quito número mil seis-
16 cientos treinta y dos de esta ciudad, estando presentes
17 todos los socios de la compañía Ferreteria Nacional San
18 Vicente C. Ltda. - FERRENSA, acuerdan declararse en sesión
19 de Junta General de Socios con el fin de conocer y re-
20 solver sobre el aumento de capital y reformas de esta-
21 tutos. El señor Presidente antes de declarar instalada
22 la Junta ordena que se constate el quórum. La Secretaría
23 informa que se encuentra presente la totalidad de las
24 participaciones del capital, ya que el señor Ingeniero Co-
25 mercial José Núñez Albiño representa dos mil novecien-
26 tas sesenta participaciones de valor de mil sueros es-
27 da uno y el señor Economista Julio Núñez Albiño represen-
28 ta cuarenta participaciones de valor de mil sueros cada

1 una, valor que representa la totalidad del capital so-
2 cial.- Constatado el quórum, a la hora indicada se insta-
3 la la Junta General Extraordinaria de socios, bajo la
4 presidencia del señor Economista Julio César Núñez Albino
5 y actuando en la Secretaría el señor Ingeniero Comercial
6 Jesús Núñez Albino, pero conocer el siguiente orden del
7 día. Uno.- Aumento de capital.- Dos. Reforma de los es-
8 tatutos.- Por orden del señor Presidente se trata el pri-
9 mer punto.- El señor Ingeniero Comercial Jesús Núñez Al-
10 bino indica que el volumen de los negocios y la escala
11 de los precios hacen urgente y necesario que se dispen-
12 sa de un capital social mayor para desenvolver adecus-
13 damente las operaciones comerciales de la Empresa; por
14 lo cual, mociona que se aumente el capital social. Apro-
15 bada la moción, el Ingeniero Núñez expresa que renuncia
16 a las prioridades que le concede la ley en la suscrip-
17 ción de las nuevas participaciones del capital social.
18 El señor Economista Julio César Núñez Albino informa, a
19 su vez, que también él está dispuesto a renunciar sus
20 prioridades, ante lo cual se acepta la solicitud presen-
21 tada por la señora Doctora Alicia Torres Valbuena,
22 quien pide se le permita adquirir tres mil participa-
23 ciones, con el valor de mil sueres cada una, lo que re-
24 presenta tres millones de sueres, de los cuales está
25 dispuesto a entregar el cincuenta por ciento inmediata-
26 mente en numerario y el otro cincuenta por ciento en do-
27 cumentos aceptados por ella, con vencimiento a ciento
28 veinte, doscientos cuarenta y trescientos sesenta días; por

1 un valor de quinientos mil sueres cada uno. Puesto en
2 consideración la solicitud es aprobada por unanimidad,
3 indicándose que así queda resuelto el aumento del ca-
4 pital de tres a seis millones de sueres, lo que debe
5 ser tomado en cuenta para la reforma de los estatutos.-

6 A continuación y siguiendo el orden del día, el Ingenie-
7 ro Comercial Jesús Nuffez Albino expone la necesidad de
8 reformar los estatutos sociales para ponernos a tono
9 con las exigencias de los negocios de la Empresa y de
10 las leyes vigentes. Presenta el proyecto de la reforma
11 que contiene lo siguiente : El Artículo Cuatro dice : -

12 El capital social de la Compañía será de seis millones
13 de sueres, dividido en seis mil participaciones sociales
14 iguales e indivisibles de un mil sueres cada una de es-
15 llas ".- El Artículo tres, literal d : suprimir la pala-

16 bra: Todos ". - El Artículo estorvo, literal a, debe decir:

17 Reemplazar al Presidente o al Gerente General por su-
18 sencia de ellos, cualquier sea el motivo ".- El Artícu-
19 lo quince, literal j, debe decir : " Firmar documentos
20 hasta por un millón de sueres. Firmar individualmente los
21 contratos de compra y venta de los productos con los
22 cuales opere normalmente la compañía, por montos in-
23 feriores al cincuenta por ciento del capital social. Del
24 mismo modo, firmar individualmente cheques, pagarés a la
25 orden, letras de cambio u otros documentos que obliguen
26 a la Compañía por montos inferiores al cincuenta por cien-
27 to del capital social. Los que superen ese porcentaje
28 serán obligatoriamente firmados por el Presidente y el

1 Gerente General conjuntamente ".- Puesto a consideración
 2 el proyecto se ordene analizar una por una las reformas,
 3 las mismas que son aprobadas por unanimidad. Se autoriza
 4 a los señores Presidente y Gerente General como represen-
 5 tantes legales de la Compañía para que suscriban las
 6 escrituras. Se ordene que se pase el proyecto al Abogado
 7 de la Compañía para la elaboración de la minuta, comi-
 8 sionándose al Doctor Luis Orejuela y al Abogado Jesús S.
 9 Núñez A. para los trámites correspondientes. El Presiden-
 10 te exprese que habiéndose tratado los asuntos que con-
 11 ten en el orden del día, dispone un receso para que
 12 sea elaborada el acta respectivo. Confeccionada que fue
 13 el acta se reinstaló la Junta, el señor Presidente orde-
 14 na que se dé lectura a la misma y puesta en considera-
 15 ción es aprobada por unanimidad sin modificaciones, en
 16 esta misma sesión y proceden a legalizarla con sus firmas
 17 el Presidente y Secretario. Se clausura la sesión a
 18 las veinte horas y treinta minutos. (Firma) EL PRESI-
 19 DENTE, Econ. Julio C. Núñez A.; (Firma) EL SECRETARIO,
 20 ING. Cív. Jesús S. Núñez Albino.- CERTIFICO : Que la pre-
 21 sente es fiel copia del original que reposa en el Libro
 22 de Actas de la Compañía que se encuentra a mi cargo
 23 y al que se remite en caso necesario.- Jesús S. Núñez
 24 A. - Ing. Cív. Jesús S. Núñez Albino. GERENTE GENERAL .-
 25 Secretario de la Junta General de Socios .- SON COPIAS.
 26 Los otorgantes aprueban en todas sus partes la minuta
 27 y más documentos habilitantes insertos, los mismos que
 28 quedan elevados a escritura pública, para que surtan sus

1 efectos legales.- Queda agregado al Registro, formando por-
2 te integrante de este instrumento público, la Resolución
3 número cero treinta y ocho del Ministerio de Industrias,
4 Comercio e Integración.- LEIDA esta escritura, de prin-
5 cipio a fin, por mí el Notario, en altavez, a los otor-
6 gantes, éstos la aprueben y suscriben, en unidad de acto
7 común, de todo lo cual, DOY FE. . - F i r m a d o)
8 Julio G. Núñez A. - Cd. Id. 02-0012859-3.- C. T. 38447.-
9 C.V. 187-299.- Jesús S. Núñez A.- Cd. Id. 02-0012871-8.
10 C. T. 065087.- C.V. 187-298.- R.U.C. 0990308837001. -
11 EUSTORGIO V. TANDAZO M.- " REPUBLICA DEL ECUADOR, MINIS-
12 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . RESOLUCION
13 Número cero treinta y ocho.- La Directora General Re-
14 gional del MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
15 GRACION EN EL LITORAL, Encargada . En uso de las faul-
16 tades que le conceden el Decreto Supremo número setecien-
17 tos ochenta y nueve de once de septiembre de mil no-
18 veientos setenta y cinco y el Acuerdo número seiscien-
19 tos sesenta y tres de veinte de mayo de mil novecientos
20 setenta y seis, expedido por el señor Ministro de Industrias,
21 Comercio e Integración; y, Considerando el Decreto Supremo
22 número novecientos setenta y cuatro de treinta de junio
23 de mil novecientos setenta y uno, el Acta de Declaración
24 de Inversión Nacional número cero tres de dieciocho
25 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, la so-
26 licitud y documentación presentada por la Doctora Ali-
27 cia Pilar Torres Valbuena de Núñez y, el informe favorable
28 número SI ciento diecisiete MICEI de primero de marzo de

1 mil novecientos ochenta y cuatro, emitido por la Subdirec-
2 ción de Integración. RESUELVE . AUTORIZAR a la Doctora
3 ALICIA PILAR TORRES VALBUENA DE NUÑEZ de nacionalidad
4 chilena, residente en forma legal en el Ecuador, conforme
5 lo ha demostrado con la Visa de Inmigrante, categoría
6 diez-VI concedida el doce de diciembre de mil nove-
7 cientos setenta y dos y transferida a su nuevo pasa-
8 porte el cinco de mayo de mil novecientos ochenta, por
9 el Director General de Extranjería en Quito y registra-
10 do con el número uno- quinientos veintiocho- mil cuatro
11 para que con cargo a numerario invierta con el carácter
12 de INVERSIONISTA NACIONAL, la cantidad de tres millones
13 de sueros(\$/3'000.000,00) en el aumento de capital social
14 acordado por la Junta General de Socios, celebrada el
15 quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres,
16 de la Compañía FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C.LTDA.
17 "FERRENSA " de la cual va a ser socio. - La Compañía FE-
18 RRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA." FERRENSA ? con
19 el proyectado aumento tendrá un capital social de seis
20 millones de sueros y continuará siendo EMPRESA NACIONAL,
21 según el Régimen Común de Tratamiento a los capitales
22 Extranjeros ,ya que todos sus socios son inversionistas
23 nacionales.- La inversión que realizará la Doctora ALICIA
24 PILAR TORRES VALBUENA DE NUÑEZ, tiene el carácter de IN-
25 VERSION NACIONAL, según el Régimen Común de Tratamiento
26 a los capitales Extranjeros, razón por la cual no podrá
27 remitir el valor de su inversión, ni transferir sus uti-
28 lidades al exterior.- COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil,

1 a dos de abril, mil novecientos ochenta y cuatro. Teresa
2 Aleívar . Eeon. Teresa Aleívar Avilés. DIRECTORA GENERAL
3 REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
4 GRACION EN EL LITORAL, ENCARGADA . Hay un sello . -
5 Entre líneas: cesado . Enmendado: cuatro- ~~reinstaló~~ FERREN-
6 SA.

7
8
9 Se otorgó ante mí en fe de ello.
10 confiero este TERCER TESTIMONIO sellado y firmado en el
11 día de su otorgamiento.



12
13 ~~Escritorio V. Tandazo M.~~
14 ABOGADO NOTARIO

15 POY FE : - Que al margen de
16 la matriz del presente Aumento Capital y Reforma de Estatutos,
17 tomé razón de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías , -
18 en la Resolución número IG - RL - Ochenta y cuatro - Dos mil -
19 trescientos treinta y siete , del veinte de Diciembre de mil -
20 novecientos ochenta cuatro , en la que se aprueba la misma y -
21 se hacen las siguientes modificaciones estatutarias : suprimir
22 el artículo Décimo Quinto reformado , literal j.) . - Guayaquil,
23 treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cinco . - EL NOTA-
24 RIO . -



25 ~~Escritorio V. Tandazo M.~~
26 ABOGADO NOTARIO

28 D I -

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día sábado veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y cinco (Año 101 N° 36.533) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C.LTDA. "FERRENSA" con la razón de su aprobación. Guayaquil, enero 28 de 1985.

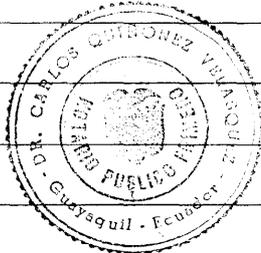
M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL



Dr. Carlos Quiñónez V.
Notaria Primera
Guayaquil - Ecuador

009

1 **L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO**
2 **PRISERO DEL CANTÓN.- DOY FE.-** Que en esta fecha se tomó nota al margen
3 **de la matriz correspondiente al volúncuatro de Enero de mil novecientos**
4 **ochenta y siete, de que por RESOLUCION No. ID-RL-84- 2337 del señor Abo-**
5 **gado JAVIER ARADOR RENDON, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, del vein-**
6 **te de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se aprueba el aumen-**
7 **to de capital por tres millones de sucres y la Reforma de Estatutos de la**
8 **Compañía denominada FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. "FERRENSA-**
9 **SA", que se contiene en este instrumento.- Guayaquil, treinta y uno de**
10 **Enero de mil novecientos ochenta y cinco.---**



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

16 **C e r t i f i c o :** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-
17 **ción número IG - RL - 84- 2337, dictada el 20 de Diciembre de 1.984,**
18 **por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública**
19 **que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-**
20 **pañía FERRETERIA NACIONAL SAN VICENTE C. LTDA. "FERRENSA"., de fojas**
21 **4.823 a 4.837, número 929 del Registro Mercantil y anotada bajo el**
22 **número 1.554 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Febrero de mil**
23 **novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-**

45. **HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 **C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia
27 **auténtica de esta escritura, publica en cumplimiento del Decreto 733,**
28 **dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la Re-**

1 pública, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto
2 de 1.975.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y
3 cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
4 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

6 **C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta es -
7 critura a foja 6.043 del Registro Mercantil de 1.977; 28.687 del Re
8 gistro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.
9 Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El
10 Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
11 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

13 **C e r t i f i c o :** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artícu
14 lo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 105
15 se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de es
16 te Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil,
17 trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador
18 Mercantil.-

[Handwritten Signature]
19 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
20 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



21
22
23
24
25
26
27
28